

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, febrero veintiuno (21) de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 101
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2018-00213-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA JUDICIAL: Dra. ERIKA JOHANA BERNAL ARISTIZABAL
DEMANDADA: MARÍA RESFA ARISITZABAL ARIAS
C.C. No. 25.127,.232

CORRIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE QUE TRATA el artículo 110 del C.G. del P. a la liquidación de crédito presentada por el Dra. ERIKA JOHANA BERNAL ARISTIZABAL, apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., obrante a folio 78, sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

No obstante, la Doctora Erika Johana Bernal Arístizabal, apoderada judicial de la entidad ejecutante, haber presentado una liquidación con anterioridad, la cual fue debidamente aprobada por el Despacho mediante auto interlocutorio No. 472 del 5 de agosto de 2019, obrante a folio 73. Y en esta oportunidad presenta una nueva liquidación desde su inicio, el Juzgado no encuentra reparo y por encontrarla ajustada a derecho, le imparte su aprobación, a la cual se le adiciona la sumas correspondientes a los intereses remuneratorios de ambos pagarés y el valor de las costas del proceso, sumas éstas incluidas en la liquidación anterior y, que no tuvo en cuenta la distinguida profesional en la que hoy ocupa nuestra atención. Queda como sigue:

Pagaré 1. No. 4866470210944732

Capital Insoluto	\$ 360.506,00
Interés Corriente	5.972,00
Interés de Mora	314.497,02

Otros Conceptos no fueron reconocidos en el auto de mandamiento e pago	-0-
Total	\$680.975,02

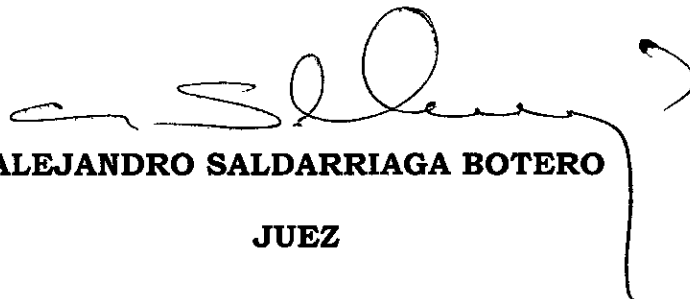
Pagaré 2. No. 018536100011337

Capital Insoluto	\$ 7.449.758,00
Interés Corriente	946.414,00
Interés de Mora	4.558.084,77
Otros Conceptos no fueron reconocidos en el auto de mandamiento e pago	-0-
Total	\$12.954.256,77

Pagaré 1. **\$680.975,02**
Pagaré 2. **\$12.954.256,77**
Costas del Proceso **440.632,50**
Total crédito y costas..... **\$14.075.864.29**

Total liquidación a 17 de diciembre de 2020 **\$14.075.864.29.**

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 26
De la presente fecha. 23-02-2021.
Inhábiles _____
Secretaria 